

CERTIFICADO N° 143 /

La Secretaria Municipal (S) que suscribe certifica que, en la Sesión Ordinaria N°20 del H. Concejo Municipal de Villa Alemana, celebrada el 13 de junio de 2025, se adoptó por la unanimidad de las señoras y señores Concejales y, con el voto favorable del Sr. Alcalde, el siguiente acuerdo:

- Aprobar la celebración de un contrato de comodato entre el Municipio y la Junta de Vecinos Mirador Sur, respecto de una parte del inmueble de propiedad municipal, donde se emplaza la sede social, de acuerdo al plano que elaborará la Secretaria Comunal de Planificación, ubicado en Villa Alemana, que corresponde al Área de Equipamiento del Conjunto Habitacional El Mirador I-Uno, individualizado en el plano agregado bajo el Número 770 en el Registro de Documentos de 1998 del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana. La Propiedad se encuentra inscrita a Fojas 408 vuelta Número 723 del Registro de Propiedad del año 1998 a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana.
- El comodato tendrá por finalidad que la organización comunitaria pueda realizar actividades comunitarias, por un periodo de 20 años.
- Corresponderá a la Unidad de Asesoría Jurídica, redactar el contrato respectivo, estando facultada para incorporar todas aquellas cláusulas que mejor resguarden los intereses Municipales

Se extiende el presente certificado para la Departamento Jurídico, Secretaría Comunal de Planificación, Asesoría Urbana, Departamento de Control Interno, Administración Municipal y Alcaldía.

VILLA ALEMANA, 13 de junio de 2025.



MARIA ISABEL LEON TORO
Secretaria Municipal (S)